	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SUBGERENCIA ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta 23 de enero de 2017

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de contrato de compra de repuestos y equipos de odontología para la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD

DEFINICION DE LA NECESIDAD


Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de repuestos y equipo de odontología resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos para garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales y prestar un mejor servicio a los usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

Así mismo, el apoyo profesional del área de odontología manifiesta la necesidad de adquirir, los repuestos y equipos faltantes detallando cada uno las cantidades correspondientes

OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: COMPRA DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	DESCRIPCION	CAN
1	AMALGAMADOR TIPO CUCHARA ULTRAMAT S	5
2	ANILLOS COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30 (JUEGOX2)	10
3	AXIAL DE REPUESTOS CONTRA ANGULO NSK	8
4	BANDEJA AUXILIAR FIJA AL POSTE	10
5	VIOLA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	10
6	BOMBILLO FOTOCURADO USHIO 12V 75W	45
7	CAJA ACRILICA DE REVELADO RADIOGRAFIAS	2
8	CAVITRON ULTRASONIDO MANUAL DTM	5
9	CONTRAANGULO DE BAJA NSK	10
10	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	10
11	HOLDER PORTA PIEZA CON VALVULA GNATUS	10
12	JERINGA TRIPLE TIPO ADEC	8

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SUBGERENCIA ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 2 de 4


13	LLAVE SACAFRESAS NSK STD	10
14	LAMPARA DE FOTOCURADO LED	10
15	MANGUERA SILICONADA DE 1/4 MTS	20
16	MICROMOTOR DE BAJA NSK	10
17	MOTOR DE ASCENSO Y DESCENSO SILLON	2
18	PIEZA DE MANO ALTA VELOCIDAD NSK STD	6
19	PISTONES COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	10
20	PEDAL DE DISCO NEUMATICO	8
21	PUNTAS PARA CAVITRON 24 K	25
22	PUNTAS PARA CAVITRON ULTRASONIDO MANUAL DTM X5 UNDS	8
23	PLATO PORTA VALVULAS PARA COMPRESOR SCHULZ MSV 6 /30	5
24	REJILLA PLASTICA ESCUPIDERA	5
25	RESISTENCIA AUTOCLAVE GNATUS BIOCALVE 12LTS	2
26	RESISTENCIA AUTOCLAVE DENTAL X RAY AUTOMAT 2400	2
27	RODAMIENTO REF 6203	8
28	TARJETA DE SILLON KROMADENTE FUTURA	2
29	TARJETA PARA SILLON GNATUS CINCRUS LS	3
30	TASA ESCUPIDERA EN PORCELANA GRANDE	2
31	TERMOSTATO EXTERNO AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12LTS	5
32	TURBINA STD NSK PIEZA DE ALTA	9
33	TURBINA MINI NSK PIEZA DE ALTA	9
34	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD	10
35	VALVULA TERMO VAL AUTOCLAVE GNATUS	3
36	ESTABILIZADOR DE ENERGIA	16

2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la compra del objeto anteriormente relacionado oscila a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$ 184.030.000)**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

4. FORMA DE PAGO: el pago se hará en actas parciales conforme a las entradas realizadas del objeto contratado al almacén general de la ESE IMSALUD, la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SUBGERENCIA ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 3 de 4

5. DURACION: la duración del contrato que se celebre será de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de legalización

6. DOCUMENTACION: El proponente deberá presentar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones del proceso de solicitud privada a celebrarse.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL: el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro presupuestal **21220108 MANTENIMIENTO 21220105 EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION** vigencia 2017.


8. TIPO DE CONTRATO: teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de compra.

9. RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
 - En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

10. GARANTIAS: De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	SUBGERENCIA ATENCION EN SALUD	VERSION: 1ª.	Página 4 de 4

- **Calidad de los equipos:** en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

11. CONCLUSION: con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
 Subgerente de atención en salud

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO MAURICIO ROMERO ARIAS
 Apoyo profesional área de odontología